



PROCESO :	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUDDY YANETH CORREA CARDENAS luddyyaneth@gmail.com
DEMANDADO:	JHONATTAN JHEISON DIAZ PICON diazjhonattan@gmail.com – jhonattan.diaz@armada.mil.co
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2021 00 150 00 (17.195).

San José de Cúcuta, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En razón de la solicitud enviada por la abogada de la demandante, se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día viernes dieciséis (16) de los presentes, teniendo en cuenta el soporte allegado donde da cuenta el estado de salud de la togada.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia, el día dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta (2:30 de la tarde, la que se desarrollará conforme se había indicado para audiencia anterior.

Se les advierte a las partes la carga procesal que les corresponde, teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 78 núm. 11 y 14 del CGP. En concordancia con el art. 3º Decreto 806 de 2020.

Igualmente, las partes pueden suscribir acuerdo y llevarlo al proceso.

NOTIFIQUESE;

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ